



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GOZÓN

*ANUNCIO. Resolución de modificación de dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gozón. Expte. SCR/2022/82.*

#### Anuncio

La Alcaldía-Presidencia, en Resolución de fecha 14 de marzo de 2022, acordó la modificación de dirección electrónica de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gozón; en los términos que se expresan:

Vista la comunicación efectuada por el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, comunicando un cambio en el régimen de renovación de los certificados de sede, de órgano y de servidor seguro y emplazando a los ayuntamientos consorciados bien a gestionar por sí mismos estos certificados, bien a adaptar la dirección electrónica de la Sede Electrónica a partir del 05.04.2022.

Dado que esta última opción no supone ningún coste ni labor adicional alguna para este Ayuntamiento, se considera que es la más adecuada para las necesidades municipales.

Visto que la creación de la Sede Electrónica, su dirección electrónica y titularidad se determinó por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 20.11.2015, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 282 de 04.12.2015.

Visto que el artículo 10.2 del Real Decreto 203/2021 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por Medios Electrónicos establece la necesidad de proceder a la publicación de los actos que afecten a la Sede Electrónica en el Boletín Oficial que corresponda y de conformidad con las atribuciones que la legislación vigente confiere a esta Alcaldía-Presidencia, esta Alcaldía,

#### HA RESUELTO

*Primero.*—Modificar la Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 20.11.2015, todo ello a los efectos de adaptar la dirección electrónica de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gozón a las exigencias del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, de tal forma que todas las referencias a la dirección de la Sede Electrónica pasan a ser <https://ayuntamientodegozon.sede.e-ayuntamiento.es>, siendo el titular de tal dirección el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos.

*Segundo.*—La presente modificación desplegará sus efectos desde el 05.04.2022, fecha en la que se ponga en marcha la nueva dirección electrónica de la Sede Electrónica.

*Tercero.*—Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Luanco (Gozón) a 15 de marzo de 2022.—El Alcalde.—Cód. 2022-01949.